



**APRUEBA NUEVO DE VIGENCIA PARA  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO  
HABITACIONAL D.S. N° 1/2011  
CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIO  
DON GORAN ANDREJ CASICH RAMOS**

**RESOLUCION EX. N° 00719 /**

**IQUIQUE, 17 OCT 2018**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) Res Exenta N° 6368/2015, que aprueba nómina de beneficiarios D.S. N°1/2011, llamado especial del año 2015 para damnificados de sismo de 2014 en la región de Tarapacá y Arica Prinacota.
- c) Certificado de subsidio Serie DS1T2-8-2015 NA00148, de fecha 26 de agosto de de 2015
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 2130 de fecha 01 de agosto de 2018, complementado por el Ord. N° 2756, de fecha 03 de octubre de 2018, ambos de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio correspondiente, a don Goran Andrej Casich Ramos, R.U.T.: [REDACTED], beneficiario del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 1/2011, atendido lo previsto en el art. 36 del decreto citado y en consideración a los antecedentes acompañadas por la beneficiario y que dan cuenta de la tramitación en curso para adquisición de vivienda que identifica. Se agrega que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2018 y se gestionaran los correspondientes al año 2019.

2.- La solicitud de ampliación de vigencia de subsidio efectuada por el Director de Serviu de la Región de Coquimbo mediante Ord. N° 4624 de fecha 28 de septiembre de 2017, en favor de la beneficiar ata individualizada en el considerando anterior quién de acuerdo a lo informado cuenta con escritura de compraventa de la vivienda respectiva en región indicada y con los demás antecedentes para el cobro del citado subsidio.

3.- Que en el caso referido el plazo de vigencia del subsidio se encuentra a la fecha vencido por lo que corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del art.36 del D.S. N° 1/2011 de V. y U., se disponga nuevo plazo de vigencia.

2.- El memorándum N° 392 de fecha 09 de octubre de 2018, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi solicita se provea la solicitud a que se refiere el considerando anterior.

**RESOLUCION:**

- 1º **Otórguese nuevo plazo de vigencia de 180 días**, contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

N°	SELECCIONADOS	N° CERTIFICADO
1	Goran Andrej Casich Ramos	DS1T2-8-2015 NA00148

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

- 2º **DEJESE**, constancia en los certificados a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

MHA/JCPS/VGC/RBV

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



## MEMORÁNDUM N° 392

IQUIQUE, 09 de octubre del 2018

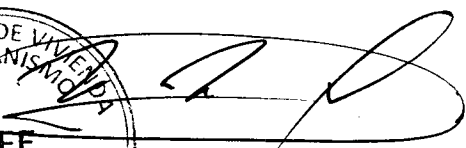
**A : UNIDAD JURIDICA**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Cumplo con solicitar a Ud., se emita la Resolución respectiva para otorgar nueva vigencia al certificado de subsidio habitacional regulado por el DSN°1, a nombre de Casich Ramos Goran, Rut: [REDACTED] por un periodo de 180 días, a fin de que el beneficiario disponga de un mayor plazo para concretar el beneficio otorgado.

Lo anterior, a solicitud de SERVIU a través del ORD. N°2756 de fecha 03.10.2018 y lo dispuesto en el Art. 36 del DS N°1

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
**JEFE**  
**JUAN CARLOS PALAPE SOTO**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

**Adj.:** Ord. N°2756 de fecha 03.10.2018, SERVIU.

JPS/LRB/lrg.  
Distribución:

- DESTINATARIO
- Departamento Planes y Programas



ORD. N° 2756 /

ANT.: 1) Oficio 2130 del 01.08.2018, de SERVIU Región de Tarapacá.  
2) Oficio N° 828 del 04.09.2018, de SEREMI MINVU.

MAT.: Complementa y aclara información para solicitar nueva vigencia a Certificado de Subsidio Habitacional DS N° 1, otorgado a Don Goran Casich Ramos.

ADJ.: - Copia correo electrónico enviado por Banco Chile a Don Goran Casich Ramos.

Iquique,

**03** OCT. 2018

A : **SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**  
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá.

DE : **SR. JOSE TELLO FLORES**  
Director SERVIU Región de Tarapacá.

1.- En atención a oficio indicado en el ANT. 2), se procede a adjuntar copia de correo electrónico enviado por Banco Chile a Don Goran Casich Ramos, el cual acredita que la adquisición del inmueble se encuentra en proceso de escrituración e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique, quedando pendiente la obtención de una nueva vigencia que permita la aplicación del subsidio habitacional que se encuentra a nombre de:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT N°	CERT. SUB. HAB. SERIE Y N°	FECHA DESDE	VIGENCIA HASTA (CONSIDERA 18 MESES ADICIONALES)
CASICH RAMOS, GORAN		DS1T2 8-2015 NA00148	26.08.2015	19.08.2018

2.- En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia al Certificado de Subsidio conforme a lo estipulado en el Párrafo 12 del D.S. N° 1/2011 (V. y U.), Artículo 36, Inciso segundo, por un plazo de 180 días, período suficiente que permitirá a la interesada efectuar la compraventa del inmueble, considerando además que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes en el presente año 2018 y se gestionaran los recursos para el año 2019.

Saluda atentamente a Ud.,



**JOSE TELLO FLORES**  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

JTF.KFA.ASM.GVM.gvm.  
Secd. Subsidios.  
N° Interno 296 del 02-10-2018.

**Distribución:**

- Destinatario
- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



ORD. N° 2130

- ANT.: 1) Res. Ex. N° 6368 del 25.08.2015, del MINVU.  
2) Res. Ex. N° 1231 del 21.02.2017, del MINVU, que modifica apellido paterno de  
3) Carta de fecha 20.06.2018 emitida por Don Goran Casich Ramos..
- MAT.: Solicita prorroga a Certificado de Subsidio Habitacional DS N° 1, otorgado por el llamado sismo 2014 a favor de Don Goran Casich Ramos, por los motivos que se aluden.
- ADJ.: - Carta del beneficiario.  
- Carta de aprobación Crédito Hipotecario.  
- Certificado Inmobiliaria AYMARA S.A.  
- Cartola Subsidio Habitacional.

Iquique,

01 AGO 2018

A : **SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**  
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá.

DE : **SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO**  
Directora SERVIU Región de Tarapacá (S).

- 1.- En atención a carta indicada en el ANT. 3), emitida por el beneficiario que se individualiza seguidamente, quien solicita se otorgue prorroga al Certificado de Subsidio del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, llamado especial damnificados sismo regiones de Arica y Parinacota, y de Tarapacá del mes de Julio año 2015, regulado por el Decreto Supremo N° 01/2011 (V. y U.) y sus modificaciones, debido a que se encuentra en proceso de adquisición del inmueble en el proyecto Condominio Reina del Tamarugal III, de la Inmobiliaria Aymara S.A., el cual se estima entregar a finales del presente año, tiempo que permitirá aplicar el subsidio habitacional que se encuentra asignado a nombre de:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT N°	CERT. SUB. HAB. SERIE Y N°	FECHA DESDE	VIGENCIA HASTA (CONSIDERA 18 MESES ADICIONALES)
CASICH RAMOS, GORAN	[REDACTED]	DS1T2 8-2015 NA00148	26.08.2015	19.08.2018

- 2.- En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia al Certificado de Subsidio conforme a lo estipulado en el Párrafo 12 del D.S. N° 1/2011 (V. y U.), Artículo 36, Inciso segundo, por un plazo que no supere los **60 meses de vigencia**, periodo suficiente que permitirá a la interesada efectuar la compraventa del inmueble, considerando además que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes en el presente año 2018.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten Signature]*  
**KARINA BERENGUELA ASTUDILLO**  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

*[Handwritten Signature]*  
KBA.ASN.AGZ.GVM.gvm  
Depto. OO.HH - Secc.Subsidios.  
N° Interno 233 del 26-07-2018.

**Distribución:**

- Destinatario
- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, Patricio Lynch N° 50, Iquique



# CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

N° 158996

D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011

SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

PROCESO  
CERTIFICADO

**ISO** ✓

9 0 0 1

Llamado Especial Damnificados Sismo Regiones de Arica y  
Parinacota, y de Tarapacá de 2015 (julio)

Serie: DS1T2-8-2015 NA00148

Nombre Beneficiario : GORAN ANDREJ CASICH RAMOS  
Cédula Nacional de Identidad N° : ██████████  
Nombre Cónyuge : ██████████  
Cédula Nacional de Identidad N° : ██████████

Región de aplicación del Subsidio : Región de Tarapacá  
Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio : 26 de agosto de 2015 al 25 de febrero de 2017

Monto del Subsidio Habitacional : Hasta 1.000 U.F. Vivienda Nueva  
Hasta 800 U.F. Vivienda Usada

Modalidad de Aplicación : Adquisición de Vivienda

Precio máximo de vivienda para aplicar el Subsidio : 2.000 U.F.

Presenta derechos en comunidad : NO

Subsidios adicionales si corresponden:

- Discapacidad : 20 U.F.
- Asistencia Técnica : 15 U.F. vivienda nueva o 30 U.F. vivienda usada
- Habilitación de Terreno : No Aplica
- Demolición y retiro de escombros : No Aplica
- Patrimonial (Zona Conservación Histórica, Z. Típica o Pintoresca) : No Aplica

Fecha de emisión: 26 de agosto de 2015

Firma Beneficiario de Subsidio

*Paulina Saball Astaruaga*

Paulina Saball Astaruaga  
Ministra de Vivienda y Urbanismo

### Condiciones Especiales

- En caso de requerir crédito hipotecario para completar el financiamiento de la vivienda, al momento de solicitarlo deberá obligatoriamente (salvo pensionados), contratar por los primeros 48 meses del plazo un seguro de desempleo para trabajadores dependientes o de incapacidad temporal para trabajadores independientes, contando para ello con un subsidio adicional por ese mismo período. Transcurrido dicho plazo, la mantención del seguro será opcional.



### COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Cédula Nacional de Identidad N° : ██████████  
Nombre Beneficiario : GORAN ANDREJ CASICH RAMOS  
Serie : DS1T2-8-2015 NA00148

N° 158996

Lugar y Fecha Recepción Certificado

Firma Beneficiario

**M E M O R A N D U M N° 333/2018**

**Iquique, 27 de agosto de 2018**

**A : UNIDAD JURÍDICA**

**DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Por la presente y en atención al Ord. N°2130 de fecha 01.08.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá, mediante el cual solicita una nueva vigencia para el certificado de subsidio habitacional serie DST2 8-2015 NA00148, asignado al Sr. Goran Andrej Casich Ramos, correspondiente al llamado especial dirigido a los damnificados del sismo ocurrido el 1 y 2 de abril de 2014 en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, julio de 2015, y conforme a lo contemplado en el D.S. N°1/2011 en su párrafo 12, Art. N°36, le informamos a Ud. que dicha presentación no excede de los 60 meses desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
  
**Yeannett Migryk Arancibia**  
**Jefe (S) Depto. Planes y Programas**  
**Secretaría Ministerial de Vivienda y**  
**Urbanismo Región de Tarapacá**

YMA/MCS/mcs.  


Iquique, 20 JUN 2018

SEÑOR  
DIRECTOR SERVIU I REGION TARAPACA  
PRESENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente, y junto con saludar, solicito tenga a bien otorgar una prórroga al Subsidio Habitacional DS1T2 llamado especial Damnificados Sismo, para ello expongo lo siguiente:

Que, tengo el Certificado de sub. Habitacional DS1 titulo II, serie DS1T2 8-2015 NA00148 con vigencia al 25-02-2017, el cual por el DS1 tiene una vigencia automática de 18 meses, según esto vencería el 25-08-2018. (adjunto fotocopia de Certif.Subsidio Habitacional)

Que, tengo una reservada en Aymara S.A. para comprar la casa N°25 del Cond. Reina del tamarugal III que tiene un valor de 2.000 uf, en la que puedo aplicar el subsidio habitacional antes mencionado.

Que, cuento con carta de aprobación del Crédito hipotecario con banco Chile por 1.000uf de fecha 13-05-2018, la cual adjunto en fotocopia.

Que, conforme a trámites bancarios para poder firmar mi escritura de compraventa y considerando los plazos de inscripción del Conservador de bienes raíces para poder conseguir la escritura y antecedentes para cobrar mi sub. habitacional será aprox. en octubre 2018, fecha en que mi subsidio estará vencido para cobrar el beneficio.

Según lo expuesto y para acreditar lo antes mencionado adjunto certificado de Aymara S.A. que indica mi situación actual e indica los plazos de los distintos procesos. Adjunto estos antecedentes para que pueda considerar mi solicitud, ya que estoy por concretar la compra de mi vivienda, por este motivo necesito una nueva prórroga para mi subsidio habitacional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



GORAN ANDREJ CASICH RAMOS  
RUT [REDACTED]  
CEL. 966853898 goran.030788@gmail.com



13 de Mayo de 2018

Señor(a) (es)  
Inmobiliaria Aymara S.A  
Presente:

**REF.: APROBACION CREDITO HIPOTECARIO**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos es grato informarle que el Crédito Hipotecario por UF 1000 a 15 años otorgado a don (doña) *Goran Andrej Casich Ramos* Rut: [REDACTED] se encuentra aprobada comercialmente por el Banco de Chile, en base a los antecedentes declarados por el interesado, para la adquisición de vivienda ubicada en:  
Condominio Reina del Tamarugal, Alto Hospicio

No obstante lo anterior, la aprobación definitiva del crédito solicitado queda sujeta al cumplimiento de todos los requisitos necesarios para acceder a un crédito hipotecario, y que las condiciones económicas, financieras, comerciales o de cualquier otra índole no sean objeto de variaciones respecto a las tenidas en consideración al momento de la pre-aprobación comercial.

La formalización de la operación de crédito hipotecario, en todo caso, se deberá ajustar a las políticas de crédito vigente a la fecha de curso definitivo de la operación, las que pueden ser objeto de modificaciones por parte del Banco.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
Banco de Chile  
KARLA REBOLLEDO ESPOZ  
Agente  
Sucursal Iquique Plaza Los Heroes  
Karla Cristina Rebolledo Espoz  
Agente  
Sucursal Iquique Plaza Los Heroes  
pp. Banco de Chile